

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

“AUMENTO DE COBERTURA”

CONSTRUCTORA PROESSA SPA.

“YUNGAY” (LINARES – MAULE)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. DCP-146-2-2017

En Santiago, a **19 de enero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1.180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **HERNÁN BECERRA DEL SOLAR**, ingeniero constructor, cédula de identidad N° 13.722.863-7, con domicilio en calle 15 Oriente PC 12 N° 62 El Tabaco, comuna de Talca, adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **03 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “YUNGAY”, en la comuna de **LINARES** en la Región del **MAULE**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$878.397.293.- (ochocientos setenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **03 de junio de 2016** y el **04 de noviembre de 2016**.

Con fecha **09 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, el cual implicó tanto un aumento del presupuesto como del plazo, acordándose como fecha de inicio de ejecución de las nuevas obras contratadas el **05 de noviembre de 2016** y como fecha de término el **18 de enero de 2017**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, y en conformidad al informe de fecha 12 de enero de 2017 elaborado por don Cristian Nanjarí Taborga, Arquitecto Equipo Meta ITO, Región del Maule, el cual fue validado por doña Verónica Fuentes Matamala, Jefe Regional Área Proyectos Meta, Región del Maule a través de informe de fecha 18 de enero de 2017, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **19 de enero de 2017** y el **17 de febrero de 2017**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **15 de octubre de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

HERNÁN BECERRA DEL SOLAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA PROESSA SPA

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

